



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1090/2024 POR LA CUAL AUTORIZA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA DE 2 (DOS) SEMESTRES A LA UNIV. RITA PATRICIA BRAZEIRO VALIENTE CON C.I N° 2.023.428. -

San Lorenzo, 10 de setiembre de 2024
Acta N° 28 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° **8517** de fecha **28** de agosto del corriente año de la Univ. **RITA PATRICIA BRAZEIRO VALIENTE** con **C.I N° 2.023.428**, por el cual solicita condonación de deuda por prorroga de permanencia universitaria, ya que solo ha utilizado 1 (un) semestre de los 3 (tres) otorgados por Resolución de Consejo Directivo N° 647/17/2023.-

La Resolución del Consejo Directivo N° 766/23/2024 "POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 3 (TRES) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DEL AÑO 2024 A LA UNIV. RITA PATRICIA BRAZEIRO VALIENTE, CON CEDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 2.023.428, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MÚSICA".

El informe de la Dirección Académica que indica que la misma tiene fecha de presentación de su Trabajo Final de Grado, según calendario de defensas TFG (convocatoria septiembre 2024), en fecha 16/09/2024, para optar por el título de Licenciado en Música.

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1090/2024 POR LA CUAL AUTORIZA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA DE 2 (DOS) SEMESTRES A LA UNIV. RITA PATRICIA BRAZEIRO VALIENTE CON C.I N° 2.023.428. -

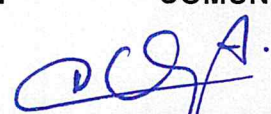
POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1090/2024 de fecha 30 de agosto del 2024.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** la exoneración del pago de arancel correspondiente al periodo de extensión de permanencia de 2 (dos) semestres restantes de los 3 (tres) semestres otorgados, según la Resolución del Consejo Directivo de la FADA/UNA N° 766/23/2024 a la Univ. **RITA PATRICIA BRAZEIRO VALIENTE** con C.I N° 2.023.428. -

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa canalizar los mecanismos que corresponda para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo